



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 190 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 ABR 2016

VISTO: El Informe N° 167-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 25629 y N° Exp. 7262, el Informe N° 013-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bvc, el Informe N° 022-2016/GOB.REG-HVCA/ORA-OE-AC, el Informe N° 004-2016/GOB.REG-HVCA/ORA-OE-OC/nqs y Liquidación Financiera Final de la obra: “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N° 736 del Centro Poblado de Yanaocco – Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 011-2013-GR-HVCA/GRI, de fecha 08 de febrero del 2013, se aprobó el expediente técnico del proyecto “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N° 736 del Centro Poblado de Yanaocco – Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”, con Código SNIP 224276, con un presupuesto total de S/. 1'269,675.50 (Un millón doscientos sesenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco con 50/100 nuevos soles), ubicado en el Centro Poblado de Yanaocco, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Contrata, en un plazo de ciento cincuenta (150) días calendarios. La elaboración del expediente técnico estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Huancavelica en mérito a la Resolución General Regional N° 144-2012/GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 27 de setiembre del 2012, que aprobó el Plan Operativo de Actividades para la elaboración del referido Expediente Técnico, asignándose para tal fin la suma de S/. 18,000.00 (Dieciocho mil con 00/100 nuevos soles), con plazo de ejecución de actividades de 30 días calendarios;

Que, en mérito al Contrato N° 160-2013/ORA, de fecha 06 de mayo del 2013, procedente del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 135-2013/GOB.REG.HVCA/CEP Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Yanaocco (conformado por las empresas Ingenieros Consultores Contratistas y Comercio del Centro E.I.R.L. y Vergel Constructores S.R.L.), suscribieron contrato para la ejecución de obra: “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N° 736 del Centro Poblado de Yanaocco – Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”, siendo el costo programado según contrato de S/. 1'183,255.50 (Un millón ciento ochenta y tres mil doscientos cincuenta y cinco con 50/100 nuevos soles) y con plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios; se precisa que el citado contrato fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

Que, asimismo, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 112-2013/ORA, de fecha 17 de abril del 2013, procedente del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 073-2013/GOB.REG.HVCA/CEP Primera Convocatoria, se contrató para la Supervisión de la Obra los servicios del Arq. César Raúl Serazo Miculicich, por un costo según contrato de S/. 27,500.00 (Veintisiete mil quinientos y 00/100 nuevos soles);

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 642-2014/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 18 de julio del 2014, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 160-2013/ORA de la obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N° 736 del Centro Poblado de Yanaocco – Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”, ejecutada por la empresa contratista Consorcio Yanaocco, siendo el costo total del contrato de S/. 1'224,584.90 (Un millón doscientos veinticuatro mil quinientos ochenta y cuatro con 90/100 nuevos soles);





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 190 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 ABR 2016

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 502-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 02 de julio del 2015, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato N° 112-2013/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Arq. César Raúl Serazo Miculicich, por la Supervisión de la citada obra, siendo el costo total del contrato de consultoría de S/. 27,500.00 (Veintisiete mil quinientos con 00/100 nuevos soles);

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 167-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos que aprueba la Liquidación del Expediente Técnico, del Contrato de Ejecución de Obra, el Gasto del Supervisor de Obra, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por la CPC Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N° 736 del Centro Poblado de Yanaocco – Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”
- Valorización Física Total obra: S/. 1'224,583.90
- Avance Físico : 100.00%
- Fecha de Inicio : 20 de mayo del 2013
- Fecha de Culminación : 16 de octubre del 2013
- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:
 - Construcción de 01 módulo de aula 101
 - Construcción de 01 módulo de aula 102
 - Construcción de 01 módulo SUM – Comedor
 - Construcción de 01 módulo administrativo
 - Construcción de 01 módulo vivienda
 - Construcción de 01 cerco perimétrico
 - Construcción de 01 muro de contención y obras exteriores
 - Construcción de 01 tanque cisterna y 02 tanque elevado
 - Construcción de 01 tanque séptico y 01 pozo percolador
 - Equipamiento
 - Capacitación y sensibilidad
 - Mitigación ambiental

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la obra : “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N° 736 del Centro Poblado de Yanaocco – Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 047 Educación Básica
- Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 190 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 ABR 2016

- Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Contrata a Suma Alzada
- Ejecutor de la obra : Consorcio Yanaocco (Ingenieros Consultores Contratistas y Comercio del Centro E.I.R.L. y Vergel Constructores S.R.L.)
- Supervisor de Obra : Arq. César Raúl Serazo Miculich
- Unidad Ejec. Presupuestal : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Ppto. POA elabor. Exp. Técn. : S/. 18,000.00
- Presupuesto Expediente Técnico : S/. 1'269,675.50
- Presupuesto Ejecutado Global : S/. 1'293,883.90
- Ppto. modificado x reajuste precios: S/. 1'311,003.90
- Presupuesto Año : 2012 y 2015



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	18,000.00	1505	Estudios y Proyectos	
		1505.02	Elaboración del Expediente Técnico	18,000.00
EJECUCION DE OBRA		1501	Edificios y Estructuras	
Costo de Construcción por Contrata		1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
		1501.0702	Instalaciones Educativas	
Instalación Educativa	1'196,830.29	1501.070201	Por Contrata	1'196,830.29
Equipamiento con Mobiliario Escolar	27,753.61	1501.070202	Por Administración Directa – Personal	0.00
Costo de Construcción por Administración Directa		1501.070203	Por Administración Directa – Bienes	1,500.00
Costo Directo	0.00	1501.070204	Por Administración Directa – Servicios	49,800.00
Gastos Generales de Construcción por Obra		1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
Personal	0.00	1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y otros	
Bienes	1,500.00	1503.0202	Para Instalaciones Educativas	
Servicios	49,800.00	1503.020202	Mobiliario Educativo	27,753.61
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	1'275,883.90		TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	1'275,883.90
TOTAL:	1'293,883.90		TOTAL:	1'293,883.90

De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 190 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 ABR 2016

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N° 736 del Centro Poblado de Yanaocco – Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”, con Código SNIP N° 224276, ejecutada por la modalidad de Contrata por la empresa contratista Consorcio Yanaocco, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2012 y 2015, siendo el costo global de S/. 1'293,883.90 (Un millón doscientos noventa y tres mil ochocientos ochenta y tres con 90/100 nuevos soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales, 1501.03 Estructuras y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

